

## SECRETARÍA GENERAL

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

**RESOLUCIÓN N° 213-CP-GADPPz-2016.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 24 de junio de 2016 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 260 de la Constitución de la Republica, Arts. 47 lit. c), y 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LOS GAD PARROQUIAL RURAL DE RIO TIGRE, GAD PARROQUIAL RURAL DE RIO CORRIENTES, GAD PARROQUIAL RURAL DE SARAYAKU, GAD PARROQUIAL RURAL DE CURARAY, GAD PARROQUIAL RURAL DE MONTALVO Y EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, CON EL OBJETO DE ESTABLECER UN ENLACE DE COMUNICACIONES, VÍA INTERNET SATELITAL, CON LAS CABECERAS PARROQUIALES DE RIO TIGRE, RIO CORRIENTES, SARAYAKU, CURARAY Y MONTALVO PARA LA EXTRACCIÓN DE DATOS DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PRODUCTIVO PROVINCIAL; CONVENIO POR EL CUAL EL GAD PROVINCIAL INVERTIRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO, LA SUMA DOSCIENTOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (USD 200.169,75). Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

Puyo, 27 de junio de 2016

LO CERTIFICO

  
Abg. Henry Moreno Guerrero  
**SECRETARIO GENERAL**

